

Señor

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E S D

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICADO: 39 CC 2015 - 051

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: JOSE EDUARDO GARZON ROBAYO C.C. 79'277.793

DIANA MILENA JIMÉNEZ HURTADO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33'367.893 expedida en Tunja (Boyacá), Abogada en ejercicio de la Profesión, Portadora de la Tarjeta Profesional No. 158.945 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial del señor **LUIS GUILLERMO ANGARITA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19'346.138 expedida en Bogotá D.C. domiciliado en ésta ciudad, conforme al poder debidamente otorgado y en calidad de cesionario de Bancolombia S.A, me dirijo ante el Despacho para lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P., presento a continuación los avalúos correspondientes al año 2.022 sobre los bienes embargados y secuestrados dentro de la presente ejecución:

Inmueble Identificado con Número de matrícula ~~050C=716279~~ ✓

Avalúo 2022: \$299'801.000

Incremento 50%: \$149'900.500 + Avalúo: \$299'801.000

Avalúo Judicial 2022: ~~\$449'701'500~~ ✓

El anterior avalúo es presentado conforme lo establecido en el artículo 444 numeral 4 del C.G.P. Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva dar el trámite correspondiente.

Para el efecto allego el respectivo certificado en donde se evidencian el avalúo correspondiente al año en curso, en 1 folios.

Agradezco la atención prestada y quedo a la espera de su pronta y favorable colaboración.

Atentamente,


DIANA MILENA JIMÉNEZ HURTADO

C.C. 33'367.893 de Tunja

T.P. No. 158.945 del C. S. J.

Correo electrónico: dianamijh@gmail.com

Dirección: Calle 12B No. 9 - 33 oficina 806 Bogotá

Celular: 3208003748